Lineamientos Técnicos

Para la Atención en Salud
a las Personas que se movilizan en

CARAVANA DE migrantes

por el Territorio Nacional



Guatemala, octubre 2023

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dirección de Normatividad de Programas de Atención a las Personas
Programa de Atención a la Población Migrante

Lineamientos Técnicos

Para la Atención en Salud
a las Personas que se movilizan en

C A R A V A N A D E

migrantes

por el Territorio Nacional



Guatemala, octubre 2023



Autoridades

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL GUATEMALA

Dr. Francisco José Coma Martín
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

M.A. Leslie Lorena Samayoa Jerez de Hermosilla
Viceministra de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud

Lic. Ariel Estuardo Hernández Cardona
Viceministro Administrativo Financiero

Dr. Edwin Eduardo Montúfar Velarde
Viceministro de Atención Primaria en Salud

Dra. Carmen Xiomara Castañeda Colindres Ph.D
Dirección de Normatividad de Programas de
Atención a las Personas -DNPAP-

Dr. Jorge Daniel Lorenzana García
Programa de Atención a la Población Migrante

LISTADO DE PARTICIPANTES

Equipo Ejecutor 2,023

Programa de Atención a la Población Migrante/

DNPAP/MSPAS

Dr. Jorge Daniel Lorenzana García/Coordinador
Víctor Alfonso Miranda Chanquín/Técnico Normativo

Equipo Conductor 2023

Unidad Técnica Normativa/DNPAP

Dra. Ruth Elena Girón de Arango/Coordinadora
Dra. Wendy Sussette Sáenz Alivat/Profesional Técnica Normativa
Lcda. Edna Leticia Cano de León/Profesional Técnica Normativa
Lcda. Tanya Soiré Migoya/Profesional en Diseño Gráfico
Carlos Fernando Castellanos/Diseñador Gráfico
Marco Lorenzo Córdoba Alcayaga/Enlace Comunicación Social
Sandra Pahola Velásquez Castillo/Técnica Normativa
Brenda Noemy Sánchez Ochoa/Secretaria

Equipo de Apoyo DNPAP

Programa de Salud Integral de la Niñez
Lcda. Sara Yolanda Linares Avila/Coordinadora

Programa de Adolescencia y Juventud
Lcda. Ana Isabel Amézquita Velásquez/Adolescencia y Juventud

Programa Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH y Sida
Lcda. Ángela Yolanda Pajarito Rompich/Profesional Técnica Normativa

Programa de Salud Mental
Lcda. Marline Elizabeth Paz Castillo/Profesional Técnica Normativa

Programa de Tuberculosis
Lcda. Sandy Sorayda Cano Lemus/Coordinadora

Programa de Infecciones Respiratorias Agudas
Dra. Clara Noelia Cumez Salazar/Coordinadora

Programa de Enfermedades Trasmitidas por Alimentos y Agua
Dr. Mario Rafael Sum Arévalo/Coordinador

Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores
Dr. Rodolfo Zeissig Bocanegra/Profesional Técnico Normativo/Sub Programa Malaria

Programa de Inmunizaciones
Dra. Mayra Josefina Corado Arana /Profesional Técnica Normativa

Programa Nacional de Salud Reproductiva

Componente Neonato
Dra. Jennifer Annaite Aguirre Morales/Profesional Técnica Normativa
Dra. Elizabeth Santiago de León/Profesional Técnica Normativa

Componente Adolescentes
Lcda. Ericka Noemí Silvestre Zapeta/Profesional Técnica Normativa
Dr. Héctor Manuel Chaclán Vásquez/Profesional Técnico Normativo

Componente Materno
Dra. Katine Damaya Cardona Arreaga/Profesional Técnica Normativa
Dr. Francisco Daniel Cerezo Marlar/Profesional Técnico Normativo

Equipo de Validación

Dirección de Promoción y Educación en Salud, DRISS
Lic. Otto Nery Coronado Orozco

Distrito Municipal de Salud Tecún Umán, Ayutla, San Marcos
Dra. Norma Julissa Sandoval/Coordinadora

Distrito Municipal de Salud Esquipulas, Chiquimula
Lcda. Odilia Margarita Ramos/Coordinadora

Distrito Municipal de Salud Jalpatagua, Jutiapa
Lcda. Brenda Romelia Barrientos Cano/Coordinadora

Médicos del Mundo, Guatemala
Lic. Max Humberto Conde Estrada
Lic. Elman Ronaldo Vix Bedoya

Presentación

La movilidad humana se da desde tiempos muy remotos y año con año son millones las personas que cambian su origen en búsqueda de otras oportunidades que no tienen en sus países, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida y la de sus familias.

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en los artículos del 93 al 95 el goce de la salud, que la salud es un bien público y que es obligación del Estado velar por la salud de todas y todos los habitantes del país; aunado a esto, se suman tratados, convenciones y convenios que el país ha firmado y ratificado en materia de derechos humanos de las personas migrantes.

Desde el año 2018 hasta la fecha, Guatemala ha sido la puerta de entrada para que miles de personas migrantes que iniciaron su recorrido en caravanas, logren llegar a la frontera norte, buscando entrar finalmente a los Estados Unidos de América y de esa manera mejorar su situación económica, tanto para ellos, como para sus familias.

Durante los años del 2018 al 2022, el personal de la red de servicios de salud, ha realizado el proceso de atención de las necesidades relacionadas con la salud de las personas migrantes; por lo que, el Programa de Atención a la Población Migrante de la Dirección de Normatividad de Programas de Atención a las Personas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, responsable de elaborar los lineamientos para la atención a las personas migrantes, que se movilizan en caravana por el territorio nacional, con el objetivo de facilitar y brindar una atención en salud estandarizada y cumplir con su función técnico normativa, presenta la actualización de los "Lineamientos Técnicos para la Atención en Salud a las Personas que se Movilizan en Caravana de Migrantes por el Territorio Nacional" y cumplir con el derecho a la salud de las personas migrantes.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
GUATEMALA, C.A.

Dr Francisco José Coma Martín
Ministro de Salud Publica y Asistencia Social

Siglas y Acrónimos

DDRISS	Dirección Departamental de Redes Integradas de Servicios de Salud
DMS	Distrito Municipal de Salud
DIPROEDUSA	Dirección de Promoción y Educación en Salud
DNPAP	Dirección de Normatividad de Programas de Atención a las Personas
DPRS	Departamento de Prevención de Riesgos en Salud
DRISS	Dirección de Redes Integadas de Servicios de Salud
EPP	Equipo de Protección Personal
IGM	Instituto Guatemalteco de Migración
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NNA	Niña, Niño y Adolescente
PDR	Prueba de Diagnóstico Rápido para Malaria
UAI	Unidad de Atención Integral
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

Índice

I

Introducción
pág. 01

II

Antecedentes
pág. 02

III

Objetivos
pág. 03

IV

Usuarios y Alcance
pág. 03

V

Factores de riesgo en las personas migrantes
pág. 04

VI

Problemas de salud más frecuentes en las personas migrantes que se movilizan en caravanas pág. 05

VII

Principales rutas de ingreso, tránsito y salida de las personas migrantes que se movilizan en caravana por el territorio nacional
pág. 07

VIII

Lineamientos para la atención en salud a las personas que se movilizan en caravana de migrantes por el territorio nacional
pág. 08

IX

Referencias bibliográficas
pág. 15



I. Introducción

El Programa de Atención a la Población Migrante de la Dirección de Programas de Atención a las Personas -DNPAP-, cumpliendo con la función técnico normativa, para el diseño, emisión, actualización y reajuste periódico de las normas de atención o lineamientos técnicos, presenta las directrices técnicas que guían al personal de la red de servicios de salud para brindar una atención en salud integral, estandarizada y diferenciada a las personas migrantes que ingresen, transiten y pernocten por el país.

A partir de la emisión de las primeras Normas de Atención en Salud Integral para el primero y segundo nivel de atención en el 2004 y luego en el 2010 y 2018, el Programa ha venido elaborando los lineamientos técnicos para la atención a las personas migrantes que se movilizan en los diferentes momentos: origen, destino, tránsito y retorno, con la finalidad que se cumplan los derechos de estas personas y sus familias y, se les brinde atención en salud, de la misma manera que se le brinda a los nacionales.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, a través del Programa de Atención a la Población Migrante, para fortalecer los lineamientos contenidos en las Normas de Atención en Salud Integral vigentes, ha elaborado los "Lineamientos Técnicos para la Atención en Salud a las Personas que se Movilizan en Caravana de Migrantes por el Territorio Nacional", ahora actualizados, para que el personal de la red de servicios de salud, disponga de directrices claras para brindar atención en salud integral a las personas migrantes y sus familias, en todas las etapas del curso de vida, respondiendo de esa manera a los derechos humanos en general.

II. Antecedentes

Entre los años 2000 al 2017, la cantidad de migrantes internacionales fue de 173 a 258 millones representando un incremento del 49% en este período. En la región de las Américas desde octubre de 2018, se ha intensificado el flujo migratorio de cerca de tres millones de venezolanos. Los desplazamientos rápidos y en gran escala de personas han desencadenado una situación humanitaria, un problema financiero y han puesto a prueba la resiliencia de los sistemas de salud de los países (1).

En la región del Triángulo Norte de Centro América (Guatemala, El Salvador y Honduras), en el año 2021, se organizaron varias caravanas de migrantes que intentaron cruzar la frontera de Guatemala, sin embargo, las fuerzas de seguridad lo impidieron por no cumplir con los requisitos para transitar por el país, no obstante, algunos grupos pequeños lograron movilizarse a la frontera de Guatemala con México.

Durante los últimos dos años, ha predominado la migración de personas provenientes de Haití y Venezuela, quienes en su mayoría se han visto obligadas a migrar, entre otras causas, por la situación política de sus países de origen. Estas personas se movilizan en grupos y van en búsqueda de mejores oportunidades para sí mismas y para sus familias.

La crisis de salud pública que se vive a nivel mundial causada por la COVID-19, afecta a todas las personas y comunidades, que ya están en situaciones vulnerables, especialmente a las personas migrantes, que muchas veces son sujetas al estigma y la discriminación, sin embargo, de acuerdo a las leyes nacionales y a lo firmado por el Estado de Guatemala, por ejemplo lo relacionado a la trilogía de leyes sobre ITS, VIH y Sida (Decreto 27-2000, en su Artículo 3), donde todas las personas, incluidas las personas migrantes, deben ser tomadas en cuenta como parte integral de cualquier respuesta de salud pública y como la única forma efectiva de proteger los derechos (2).

Por lo anteriormente expuesto, el Programa de Atención a la Población Migrante de la Dirección de Programas de Atención a las Personas -DNPAP-, tomando como base la Constitución Política de la República de Guatemala y las Normas de Atención en Salud Integral para el primero y segundo nivel 2018, Módulo 7 de Atención a la Demanda, ha elaborado los presentes “Lineamientos Técnicos para la Atención en Salud a las Personas que se Movilizan en Caravana de Migrantes por el Territorio Nacional”, para facilitar la atención a las personas migrantes en todas las etapas del curso de vida, que se encuentren en tránsito y, que el personal multidisciplinario de salud, de la red de servicios de salud, disponga de una herramienta estandarizada y de fácil uso, cuando se den situaciones de movilizaciones masivas y no masivas de personas migrantes (3, 4).

III. Objetivos

1. Proveer al personal de la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, lineamientos técnicos para la atención integral a las personas migrantes, en todas las etapas del curso de vida, que se movilizan en caravana.

2. Priorizar la atención de las personas migrantes por grupos de riesgo: neonatos, niñas, niños y adolescentes -NNA- acompañados y no acompañados, mujeres, embarazadas, persona adulta, persona mayor y personas con alguna discapacidad.

IV. Usuarios y Alcance

Los presentes lineamientos técnicos son de carácter obligatorio y deben ser aplicados por el personal de la red de servicios de salud, que brinda atención a nivel nacional y tendrán vigencia hasta que se realice una nueva actualización.

V. Factores de Riesgo en las Personas Migrantes

Las personas migrantes son un grupo vulnerable que por situaciones sociales, políticas y culturales que viven en sus países, pueden estar sometidos a secuestros, extorsiones, robos, reclutamiento forzado, violencia física y sexual, basada en género, entre otras; o bien, por haberse presentado un desastre natural o provocado en sus países; lo que conlleva a que puedan sufrir crisis emocionales; las personas migrantes contribuyen al desarrollo económico, cultural y social de los países y demuestran una gran capacidad de resiliencia ante situaciones de emergencias, las situaciones sociales y políticas que se dan en sus países, sin embargo, esta serie de vulnerabilidades deben ser atendidas por las políticas públicas de los Estados (4).

Otros riesgos a los que están expuestas las personas migrantes son las enfermedades transmisibles, entre ellas, las relacionadas con la salud sexual, como las Infecciones de Transmisión Sexual -ITS-, VIH, Sida, sífilis, hepatitis B y C, por desconocimiento y descuido en sus prácticas sexuales y enfermedades no transmisibles, como por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, por los cambios de estilo de vida y de alimentación, esto implica que las personas migrantes y refugiadas pueden presentar un mayor riesgo de mala salud que las poblaciones de acogida (2).

Algunas vulnerabilidades en esta población, son las situaciones de aislamiento, desprotección, inseguridad o pobreza, factores de riesgo que afectan en mayor proporción durante una emergencia que está afectando al mundo desde el año 2020, causando mucho daño. También otros desastres naturales como inundaciones, sequías y otros condicionantes de cambio climático, que afectan en especial a las personas migrantes que buscan mejores oportunidades, por carecer de ellas en sus países (5).

Además, las personas migrantes también son una población vulnerable, primero por desconocimiento de sus derechos, segundo, porque tienen temor a solicitar atención por miedo a denuncias y/o deportación y tercero, en muchos lugares se les margina y discrimina simplemente por su condición de ser migrantes.

VI. Problemas de Salud más Frecuentes en las Personas Migrantes que se Movilizan en Caravanas

La movilización migratoria puede conllevar a la presencia de enfermedades con alto riesgo potencial de rápida transmisión entre los países de donde migran y a donde llegan las personas migrantes y que están relacionados con los perfiles epidemiológicos de los países de donde realizan esta migración, por lo que las enfermedades como la malaria, la difteria y sarampión, entre otras, son enfermedades que podrían generar brotes epidémicos en los países receptores de personas migrantes de Venezuela, por ser este un país donde se han generado brotes de estas enfermedades, sumado a lo que ya se vive a nivel mundial con la Pandemia de COVID-19 y en los últimos meses del año 2022 con la presencia de casos de Viruela del Mono, es aquí donde se debe aplicar el Reglamento Sanitario Internacional -RSI-, cuyo propósito es prevenir la propagación internacional de enfermedades y brindar una respuesta de salud pública, recomendando mejorar las capacidades básicas en los puntos de frontera, basados en el fortalecimiento de las acciones de vigilancia epidemiológica y control de la enfermedad, donde se procure la detección temprana de casos, el diagnóstico oportuno y el inicio inmediato del tratamiento, disminuyendo la transición y evitando la propagación de casos (1).

Los personas migrantes recorren grandes distancias, desde Sur América y Centroamérica, hasta Norteamérica, lo que les genera problemas de salud, siendo los más frecuentes: lesiones de causa externa (piel), lesiones en extremidades inferiores (contracturas, mialgias, esguinces), problemas de salud mental, hipotermia o hipertermia, quemaduras de la piel por exposición prolongada al sol, problemas cardiovasculares, descompensaciones a causa de enfermedades crónicas como la diabetes y la hipertensión arterial; además, casos de ITS y VIH, así como algunas veces traumatismos y hasta muerte por accidentes automovilísticos en carreteras, violencia y otras causas (6).

Como respuesta a los derechos de todas las personas, incluidas las migrantes, de acuerdo a información proporcionada por el Programa Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH y Sida, de enero a diciembre del año 2021, se realizaron 696 pruebas de tamizaje de VIH a personas migrantes internacionales, con una positividad de 6 casos reactivos y 690 a migrantes internos y una positividad de 3 casos reactivos.

Las mujeres migrantes presentan problemas relacionados con la salud reproductiva, por complicaciones del embarazo, parto y puerperio, o complicaciones en el recién nacido, violación a sus derechos humanos, falta de acercamiento a la atención especializada para la anticoncepción, incluyendo la violencia en todas sus modalidades.

Se debe agregar que, durante la movilización, las personas migrantes en situación irregular, refugiadas y desplazadas se ven especialmente expuestas a situaciones de estrés, angustia y ansiedad, por las crisis emocionales que les provoca el transitar por rutas de mayor riesgo para eludir controles migratorios. En dichas rutas también son vulnerables de ser víctimas de violencia física, sexual y psicológica, en manos de organizaciones criminales, que controlan el tráfico de drogas y de migrantes en la región (5). También los expone a ser víctimas de violencia sexual y de género, abuso y trata de personas, uso de drogas, maltrato infantil y alcoholismo, esto conlleva al riesgo de contraer enfermedades infecciosas como enfermedades de trasmisión sexual, VIH y Tuberculosis, así como problemas de salud mental y nutrición (1, 2).

TABLA No. 1

Morbilidad más frecuente atendida por los servicios de salud a las personas migrantes que se movilizaron en caravana durante los años 2018 al 2021

Diagnóstico	Sub Total
Infecciones Respiratorias Agudas	1,811
Enfermedades de la piel	1,032
Mialgias	542
Diarrea	461
COVID-19	443
Enfermedad Péptica	363
Deshidratación	155
Artralgias	143
Infección de Transmisión Sexual	116
Hipertensión Arterial -HTA-	107
Caries dental	89
Trauma	89
Quemadura de Primer Grado	80
Control de Embarazo	43
Otras Causas	4,799
TOTAL	**10,273**

Fuente: MSPAS/DGSIAS. Unidad de Gestión de Riesgo -UGR-. Guatemala, 2021

VII. Principales Rutas de Ingreso, Tránsito y Salida de las Personas Migrantes que se Movilizan en Caravana por el Territorio Nacional

El Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-, es la autoridad migratoria responsable de dar seguimiento a los migrantes que se movilizan por el territorio nacional y tienen bajo su responsabilidad los puntos de entrada, el tránsito y la salida de los migrantes; de acuerdo con la información obtenida por el Departamento de Prevención de Riesgos a la Salud -DPRS-, del MSPAS y del IGM, las posibles rutas de movilización de las caravanas de migrantes son las que se muestran en la Figura No. 1 siguiente (6):

FIGURA No. 1

Rutas migratorias utilizadas por las personas migrantes que se movilizan en caravana por la República de Guatemala

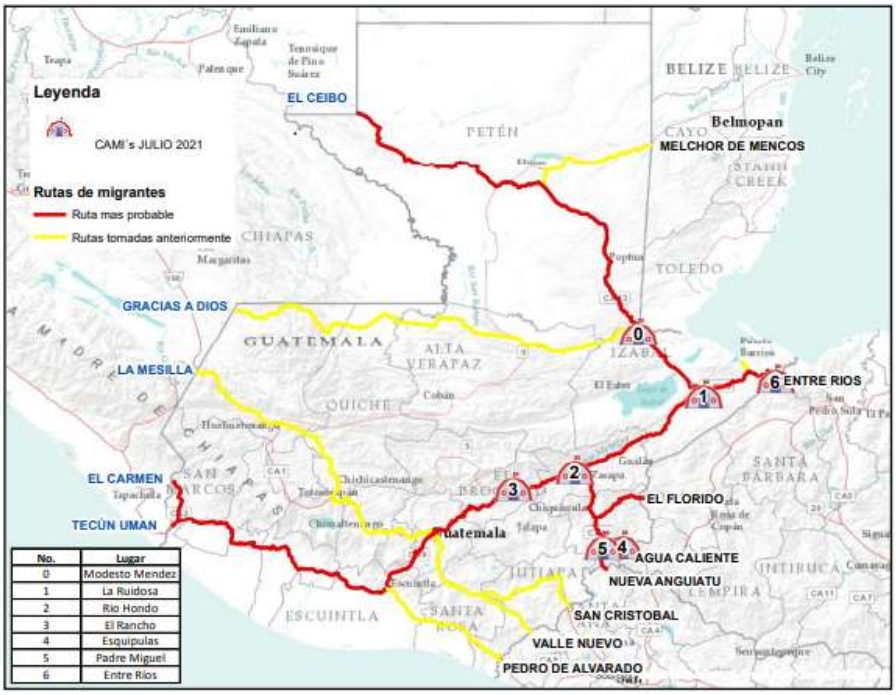

Fuente: Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-. Guatemala, 2021.

Nota: es importante mencionar que muchos migrantes cruzan las fronteras por lugares no oficiales o puntos ciegos, lo que complica la vigilancia epidemiológica y atención en salud en esas zonas.

VIII. Lineamientos para la Atención en Salud a las Personas que se Movilizan en Caravana de Migrantes por el Territorio Nacional

Para la atención a las personas migrantes que se movilizan en caravana por el territorio nacional, es necesario identificar "el lugar" donde se le brinda la atención, que puede ser: **1) En el momento de la entrada** (en los puestos fronterizos oficializados), **2) Durante el tránsito** por los diferentes departamentos del país (rutas migratorias, ver Figura No. 1) y **3) En la salida** (frontera de Guatemala con otro país), en los tres lugares, la atención debe brindarse sin importar que se trate de personas migrantes, sabiendo que todos tienen los mismos derechos y considerando que la morbilidad de este grupo poblacional es la misma que la de la población guatemalteca. Las acciones a realizar en cada momento están marcadas con ✔ (cheque de verificación) (6, 7).

Lineamientos	Puestos Fronterizos de Entrada	Durante el Tránsito	Puestos Fronterizos de Salida
Previo a la atención a las personas migrantes, se debe verificar si se cuenta con los insumos necesarios para cumplir las medidas preventivas para evitar infecciones respiratorias, incluida la COVID-19, enfermedades vectoriales y otras prevenibles (7, 8).	✔	✔	✔

Lineamientos	Puestos Fronterizos de Entrada	Durante el Tránsito	Puestos Fronterizos de Salida
La Dirección Departamental de Redes Integradas de Servicios de Salud -DDRISS- debe facilitar a los Distritos Municipales de Salud -DMS- por donde ingrese, transite o salga la caravana de migrantes de recursos necesarios para el traslado y uso del personal tales como: vehículos, EPP, medicamentos básicos, sales de rehidratación oral y otros insumos (alcohol en gel, algodón, termómetro digital, formularios de registro, boletas de referencia, insumos para pruebas diagnósticas gota gruesa, Prueba de Diagnóstico Rápido -PDR- en caso de malaria), vacunas según esquema y plan de vacunación, entre otros).	✔	✔	✔
Los DMS por donde ingrese, transite o salga la caravana de migrantes, deben designar equipos de alerta y respuesta con personal médico y paramédico calificado y capacitado.	✔	✔	✔
Previo al ingreso, solicitar información sobre la salud de las personas migrantes y registrarla en el formulario correspondiente (7, 8).	✔		
Brindar plan educacional a las personas migrantes, para la promoción de los servicios de salud, la prevención de enfermedades y/o accidentes, indicar a dónde deben acudir si fuera necesario e informar sobre los derechos de las personas migrantes y sus familias (4).	✔	✔	✔

Lineamientos	Puestos Fronterizos de Entrada	Durante el Tránsito	Puestos Fronterizos de Salida
Brindar atención especial a las personas migrantes con fiebre, descartar enfermedades transmitidas por vectores, realizar: toma de muestra hemática (gota gruesa) o PDR para investigar malaria, de ser positivo, iniciar tratamiento o referencia a servicio con capacidad resolutiva.	✔	✔	✔
El personal de la red de los servicios de salud, debe brindar atención integral con base a las Normas de Atención en Salud Integral vigentes, otras guías, lineamientos o documentos técnicos normativos del MSPAS, la Guía de Vigilancia Epidemiológica y el Plan de actuación de salud pública para eventos masivos de migración internacional irregular (4, 6 y 8).	✔	✔	✔
Es importante que el personal de los servicios de salud que brinda atención a las personas migrantes esté familiarizado con los lineamientos del Programa de Atención a la Población Migrante, contenido en el Módulo 7, Atención a la Demanda de las Normas de Atención vigentes (4).	✔	✔	✔
NO se debe excluir a ninguna persona migrante por NO portar documentos de identificación (4).	✔	✔	✔

Lineamientos	Puestos Fronterizos de Entrada	Durante el Tránsito	Puestos Fronterizos de Salida
Si alguna persona migrante presenta signos o síntomas de enfermedad y es necesario el traslado a un servicio con mayor capacidad resolutiva, iniciar la coordinación respectiva y realizar la referencia.	✔	✔	✔
Informar a la persona migrante, familia o responsable, la condición de la persona y el motivo del traslado.	✔	✔	✔
Previo al traslado de la persona, estabilizar antes de referir.	✔	✔	✔
Brindar primeros auxilios a las personas migrantes con problemas ocasionados por el calor, como insolación, deshidratación, nauseas, erupciones cutáneas, dolores musculares, entre otros.	✔	✔	✔
Proporcionar sales de rehidratación oral a las personas migrantes que lo requieran o necesiten, cuando pasen por el lugar donde se encuentra el personal de salud.	✔	✔	✔
Brindar primeros auxilios psicológicos a las personas migrantes que presenten crisis emocional.	✔	✔	✔
Realizar pruebas diagnósticas disponibles a las personas migrantes que presenten síntomas respiratorios, para evitar el contagio en otras personas (8, 9).	✔	✔	✔

Lineamientos	Puestos Fronterizos de Entrada	Durante el Tránsito	Puestos Fronterizos de Salida
Vacunar a las personas migrantes que lo requieran, de acuerdo al esquema de vacunación nacional, inclusive contra la COVID-19.	✔	✔	✔
Durante la entrada y el tránsito de las personas migrantes se debe intensificar la vigilancia de casos sospechosos de enfermedades prevenibles por vacunas, llenar ficha epidemiológica y notificación oportuna, según protocolos de vigilancia del MSPAS.	✔	✔	
Garantizar la vacunación contra el sarampión (para prevenir la entrada del mismo al país); una dosis indiscriminada de vacuna SPR a población de 1 a menores de 11 años (10 años, 11 meses, 29 días) y una dosis indiscriminada de vacuna SR a población mayor de 11 años de edad (9).	✔	✔	✔
Registrar en el formulario correspondiente, a toda persona migrante evaluada y la acción desarrollada.	✔	✔	✔
Incluir dentro la sala situacional la temática de migrantes a nivel local y colocar en lugar visible, disponer de ella en formato físico y digital y presentarla al DMS y/o DDRISS.	✔	✔	✔
Informar al DMS y/o DDRISS de las acciones desarrolladas durante el paso de la caravana de migrantes en su área de influencia.	✔	✔	✔

Lineamientos	Puestos Fronterizos de Entrada	Durante el Tránsito	Puestos Fronterizos de Salida
Coordinar con otras instancias locales (públicas, privadas, agencias de cooperación externa y/o sociedad civil), para brindar atención integral y evitar duplicidad de funciones.	✓	✓	✓
Coordinar con otras instituciones para el cuidado de NNA, mujeres y otros grupos vulnerables, para la prevención de todos los tipos de violencia y trata de personas.	✓	✓	✓
Apoyar a otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, al ser requerido, para brindar atención médica a las personas migrantes que permanezcan en albergues.	✓	✓	✓
Si algún migrante ha estado expuesto a abuso o violencia sexual, aplicar el Protocolo de Atención Víctimas Sobrevivientes de Violencia Sexual vigentes y referir a la Unidad de Atención Integral -UAI-, para que reciba su tratamiento (10).	✓	✓	✓
A las personas migrantes expuestos a abuso o violencia sexual, administrar una dosis de vacuna de hepatitis B, según lineamientos técnicos y brindar plan educacional para dar continuidad al esquema (3 dosis) (10).	✓	✓	✓

Lineamientos	Puestos Fronterizos de Entrada	Durante el Tránsito	Puestos Fronterizos de Salida
Iniciar el proceso de tamizaje de VIH, sífilis, hepatitis y ofertar las pruebas a las personas migrantes, según el Protocolo de Atención Víctimas Sobrevivientes de Violencia Sexual vigente (10).	✔	✔	✔

Fuente: MSPAS/DRPAP, elaboración propia, Programa de Atención a la Población Migrante, Guatemala, 2022.



Fuente: MSPAS/DRPAP, elaboración propia, Centro de Salud Esquipulas, Chiquimula, Guatemala, 2021.

IX. Referencias Bibliográficas

1. Loayza M J, Migración y los efectos en la salud pública. [en línea]. 2019 [consultado 30 Sept 2022] http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-05312019000400002
2. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Programa Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH y Sida. Trilogía de Leyes de ITS, VIH y Sida. Guatemala: p.4.
3. Guatemala. Congreso de la República de Guatemala. Constitución Política de la República de Guatemala. [en línea]. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala; 1985 [consultado 30 Mayo 2022]. Disponible en: https://www.cijc.org/es/NuestrasConstituciones/GUATEMALA-Constitucion.pdf
4. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Normas de Atención Integral en Salud para primero y segundo nivel 2018. Guatemala. 2018.
5. Los Derechos Humanos en el Centro de la Respuesta. Covid-19 y los Derechos Humanos de los Migrantes. 7 Abril 2020. Disponible en: www.ohchr.org.
6. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Lineamiento nacional para la prevención de COVID-19 para viajes internacionales hacia y desde Guatemala, actualizada al 26 de febrero del 2021, Guatemala: MSPAS; 2021.
7. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Plan de actuación de salud pública para eventos masivos de migración internacional irregular. Guatemala: MSPAS; Julio 2021.
8. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Guía Nacional de vigilancia epidemiológica actualizada al 22 de febrero 2022.
9. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Lineamientos Técnicos de Vacunación para la red de establecimientos de salud. Guatemala, 2019. Adenda a Lineamientos Técnicos de Vacunación, 2020.
10. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Protocolo de Atención a Víctimas sobrevivientes de violencia sexual. Guatemala, 2019.





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dirección de Normatividad de Programas de Atención a las Personas
Programa de Atención a la Población Migrante